



En la ciudad de Loja, a 11 de julio de 2018, Andrés Ruiz Martín Presidente de la “Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino”, inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 4103 de la Sección 1ª del mismo y con C.I.F.: G-18548974 ha dictado la siguiente:

Resolución de Adjudicación del contrato de suministro mediante renting de una impresora y una fotocopiadora conectadas a la red informática, así como los consumibles (menos papel), piezas de repuesto, desplazamiento e intervención de técnico en las dependencias de la asociación, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado.

Visto el asunto de referencia, y considerando la tramitación de las actuaciones realizadas para la adjudicación del presente contrato, y considerando:

PRIMERO.- Que el día 31 de mayo de 2018 por acuerdo de Junta Directiva, se acordó aprobar el Pliego de cláusulas del contrato de suministro mediante renting de una impresora y una fotocopiadora conectadas a la red informática, así como los consumibles (menos papel), piezas de repuesto, desplazamiento e intervención de técnico en las dependencias de la asociación para mantenimiento, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado y se delega en la Presidencia de esta Asociación la adjudicación del mismo.

SEGUNDO. Que convocada licitación mediante anuncio publicado en el Perfil del Contratante de la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino en fecha 01 de junio de 2018, presentaron proposición las siguientes empresas:

- 1) Ricoh España S.L.U.
- 2) Copiadoras y Accesorios de Loja S.L.

TERCERO. Que con fecha 28 de junio de 2018 la Mesa de Contratación procedió al examen de la documentación contenida en el sobre único presentado por todas las empresas licitadoras, conteniéndose en el acta elevada al efecto, y tras la comprobación y verificación de que constan los documentos, manifestaciones y declaraciones responsables indicadas en las cláusulas del Pliego, adoptó la decisión de requerir a Copiadoras y Accesorios de Loja S.L. para que presente la acreditación de que cuenta con un sistema de gestión y auditoría medioambiental.

CUARTO. Con fecha 02 de junio de 2018 la entidad Copiadoras y Accesorios de Loja S. L. presenta un certificado que no acredita que la entidad licitadora cuente con el referido sistema de gestión y auditoría medioambiental (la certificación aportada versa sobre los equipos, pero no sobre la empresa licitadora).

QUINTO: La Mesa de Contratación con fecha 03 de julio de 2018 verifica que la entidad Copiadoras y Accesorios de Loja incumple lo establecido en el apartado 4 de la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y excluye a la misma del proceso de contratación.

SEXTO: A continuación, la Mesa de Contratación verifica que la oferta realizada por Ricoh España S.L.U. reúne las condiciones establecidas tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Y a ser la única



oferta valida presentada a licitación, fórmula propuesta en favor de la oferta presentada por la empresa por considerarla la mejor oferta de conformidad con los criterios objetivos de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas.

SEPTIMO. Que, según el art. 326 de la LCSP y lo previsto en el Pliego de Cláusulas, el órgano de contratación ha estado asistido por una Mesa, que es el órgano competente para la valoración de las ofertas, y que la adjudicación corresponde al órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante.

OCTAVO. Visto asimismo que la empresa seleccionada, una vez requerida para la presentación de la documentación exigida en la Cláusula Decimoquinta del Pliego y en el artículo 150.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con carácter previo a la adjudicación del contrato a su favor, ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la adjudicación del contrato relativo a “de contrato de suministro mediante renting de una impresora y una fotocopiadora conectadas a la red informática, así como los consumibles (menos papel), piezas de repuesto, desplazamiento e intervención de técnico en las dependencias de la asociación”.

SEGUNDO. Excluir de la presente licitación a la empresa Copiadoras u Accesorios de Loja S.L. por las razones que constan en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 03 julio de 2018.

TERCERO. Adjudicar el contrato de suministro mediante renting de una impresora y una fotocopiadora conectadas a la red informática, así como los consumibles (menos papel), piezas de repuesto, desplazamiento e intervención de técnico en las dependencias de la asociación, a la empresa Ricoh España S.L.U., con CIF núm. B82080177, por ser la única proposición que cumple con de los criterios objetivos de adjudicación previstos en la Cláusula decimosexta del Pliego.

CUARTO. Requerir al adjudicatario para la formalización mediante la firma por el contratista de la presente resolución de adjudicación y el correspondiente contrato.

QUINTO. Notificar la presente resolución al adjudicatario, así como al resto de licitadores y publicarla en el perfil del contratante.

En Loja a 11 de julio de 2018



Fdo.: Andrés Ruiz Martín.